



RES CDECO N°
SALTA, 04 SEP 2018
Expediente N° 6161/84

308.18

VISTO: El Art. 1 de la Res. CS N° 001/18 mediante el cual el Consejo Superior estableció que los alumnos de los Planes de Estudios 1985 de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración con mención en Sector Empresas y con mención en Sector Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales podían rendir exámenes finales de las materias que componen dichos planes hasta el turno de exámenes de julio-agosto de 2018 de esta Unidad Académica, y,

CONSIDERANDO:

Que, además, el Artículo 2 de la citada resolución autorizó a esta Unidad Académica a implementar medidas especiales para favorecer la graduación de los alumnos de los Planes de Estudios 1985, como establecer turnos y mesas especiales, autorizar el inicio y/o finalización de trabajos de Seminarios de Actualización y Monográficos, excepto el dictado de asignaturas.

Que la decisión tomada por el Consejo Directivo de esta Facultad y el Consejo Superior de la Universidad han permitido el egreso de 56 Contadores Públicos Nacionales, 25 Licenciados en Administración con mención en Sector Empresas y 2 Licenciados en Administración con mención en Sector Público, que no lo habrían logrado de no mediar esta gestión.

Que, de los citados planes de estudios 1985, han quedado a 1, 2, 3 y 4 materias la siguiente cantidad de alumnos:

Plan 85	A 1 materia	A 2 materias	A 3 materias	A 4 materias	Totales
CPN	10	12	12	8	42

Que la Res CS N° 321/03– que aprueba el Plan de estudios 2003 - contiene los regímenes de equivalencias de materias de los planes 1985 y 2003. De este modo, se organizó la transición gradual entre ambos planes de estudios, desde el año 2003 hasta el año 2012, la que fue considerando el grado de avance de los alumnos en las citadas carreras para favorecer su egreso.

Que Secretaría Académica de la Universidad inició las gestiones para garantizar que en carácter de excepción, ante la D.N.G.yF.U. intervenga los diplomas y certificados analíticos de los egresados contemplados en la Res. CS N° 01/18, proceso que tuvo una respuesta positiva y para la que se espera la emisión de la correspondiente Disposición por parte de la D.N.G.yF.U.

Que, por otra parte, por Res. Ministerial N° 1723/17 se incluyó al título de Contador Público Nacional en el régimen del Artículo N° 43 de la Ley N° 24521, correspondiente a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público y sujeto a evaluación externa obligatoria y, correspondiendo en el año 2019, el proceso de acreditación de la citada carrera.





La Nota N° 78/18 de la Secretaria Académica de esta Universidad informando respecto de la legalización de los títulos y certificados analíticos de los alumnos que revistan en planes de estudios no vigentes, que no cuentan con Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, según lo establece el Art. 41 de la Ley de Educación Superior, ésta Facultad informó la existencia de alumnos que actualizaron su inscripción entre los períodos académicos 2014 y 2018 de las carreras con planes de estudios extinguidos a la fecha.

Que, en el caso de los alumnos del Plan de estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional, el plazo fijado está determinado como definitivo por lo expresado anteriormente, especialmente ante la iniciación del proceso de acreditación del Plan de Estudios 2003.

Que, cumplido este plazo, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales debe establecer el acto administrativo necesario para efectivizar el pase al Plan de Estudios 2003, que cuenta con la correspondiente Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional, otorgando equivalencias de manera de beneficiar a los alumnos de los planes de estudios 1985, a los alumnos que actualizaron su inscripción durante el presente período académico y a la fecha de emisión de la presente resolución tengan aprobado el 85% de la carrera.

Que si bien el Seminario de Inglés Técnico y las asignaturas optativas forman parte del Plan 2003 no son fundamentales para el ejercicio de la profesión de Contador Público Nacional, cuestión que es valorada para no perjudicar, en este cambio, a los alumnos avanzados. Además sus contenidos, no forman parte de la Res. Min 3400/17 (Acreditación de la Carrera de Contador Público)

Lo resuelto por unanimidad por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02/18 de fecha 3 de setiembre.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. ESTABLECER que todos los alumnos del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional que no completaron sus estudios hasta el turno julio-agosto 2018, pasarán a partir del segundo cuatrimestre del año 2018, a revistar en el Plan de Estudios 2003, lo que será efectivizado por la Dirección General Académica, a través de sus Direcciones de Alumnos e Informática.

ARTÍCULO 2. RECONOCER en carácter de excepción, la asignatura "Historia de las Instituciones", aprobada como asignatura obligatoria del Plan de Estudios 1985 de la carrera de Contador Público Nacional como equivalente a la asignatura Optativa II del Plan de Estudios 2003, de la misma carrera. Asimismo, se considere el Régimen de Equivalencias para el período de transición al obrante en el ANEXO adjunto.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

308.18

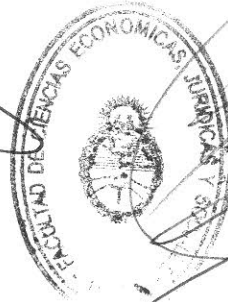
ARTÍCULO 3. EXCEPTUAR de la aprobación del Seminario de Inglés Técnico y de una de las tres asignaturas optativas del Plan de Estudios 2003, por los motivos expuestos en el exordio, a los alumnos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estar comprendidos en el Artículo 1 de la presente resolución.
- b) Haber aprobado hasta el 85 % de las asignaturas del Plan de estudios 1985 a la fecha de emisión de la presente resolución.
- c) Aprobar la totalidad de las asignaturas adeudadas al finalizar el Turno Ordinario de Febrero-Marzo de 2019.

ARTÍCULO 4. Solicitar al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5. Hágase saber, comuníquese al Consejo Superior a Secretaría Académica de la Universidad y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Maria Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-RECTOR
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

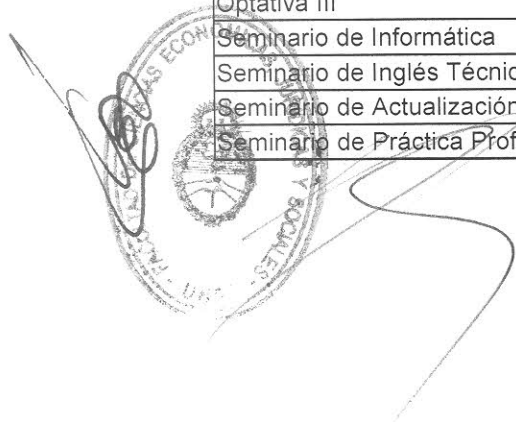


ANEXO RES

308.18

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS CON LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1985

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL PLAN 2003	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL PLAN 1985
Contabilidad I	Introducción a la Contabilidad
Derecho I	Derecho Civil
Matemática I	Algebra Superior
Matemática II	Matemática I
Principios de Administración	Principios de Administración
Economía I	Economía II
Contabilidad II	Contabilidad I
Matemática III	Matemática II
Economía II	Economía I
Derecho Privado – Obligaciones y Contratos	Derecho Comercial
Contabilidad III	Contabilidad II
Gestión de Empresas	Administración de Personal I
Estadística I	Estadística
Derecho Público: (Módulo I)	Derecho Constitucional
(Módulo II)	Derecho Administrativo I
Cálculo Financiero	Matemática Financiera
Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Contabilidad Pública	Contabilidad Pública
Derecho Societario	Derecho Societario
Contabilidad IV	Contabilidad III
Administración Financiera de Empresas I	Administración Financiera I
Derecho del Trabajo y de la Seg. Social	Derecho Social
Economía III	Economía III
Costos	Costos
Derecho Concursal	Derecho Concursal
Teoría y Técnica Impositiva I	Teoría y Técnica Impositiva I
Optativa I	Geografía Económica
Teoría y Técnica Impositiva II	Teoría y Técnica Impositiva II
Organización de Empresas	Organización Administrativo Contable
Optativa II	Historia de las Instituciones
Filosofía I	Filosofía
Auditoría	Auditoría
Optativa III	
Seminario de Informática	Informática
Seminario de Inglés Técnico	
Seminario de Actualización	Seminario de Actualización
Seminario de Práctica Profesional:	Seminario Monográfico





- **DIFERENCIAS DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS CON LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1985**

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL PLAN 2003	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL PLAN 1985
Optativa I	Geografía Económica o Historia de las Instituciones
Optativa II	
Optativa III	
Seminario de Inglés Técnico	
Seminario de Práctica Profesional: (Módulo I)	Seminario de Actual. S/Ética y Deontología
(Módulo II)	Seminario Monográfico
(Módulo III)	

- **PROPUESTA DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS PARA LA TRANSICIÓN DE MATERIAS CON LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 1985**

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL PLAN 2003	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL PLAN 1985
Optativa I	Geografía Económica
Optativa II	Historia de las Instituciones
Optativa III	
Seminario de Inglés Técnico	
Seminario de Práctica Profesional	Seminario Monográfico

